



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
17 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

116º período de sesiones

Ginebra, 17 de noviembre a 5 de diciembre de 2025

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos.
3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.
4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención.
5. Informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención.
6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.
8. Procedimiento de seguimiento.
9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban.
10. Examen de las recomendaciones generales conjuntas/observaciones generales conjuntas núm. 38 y núm. 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y núm. 7 y núm. 8 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, relativas a la erradicación de la xenofobia contra los migrantes y otras personas percibidas como tales.
11. Examen de la recomendación general núm. 40, relativa a las reparaciones por la trata transatlántica de africanos esclavizados, la esclavitud y los daños que a causa de ellas han sufrido y siguen sufriendo los afrodescendientes.
12. Conmemoración del 60º aniversario de la Convención.



Anotaciones

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Comité, el presente programa provisional ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité.

En virtud del artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa ha de ser el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deba elegirse a los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 9, el Comité puede revisar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

Se invitará al Comité a que examine, revise, según proceda, y apruebe el programa del período de sesiones.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos

El 116º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 17 de noviembre al 5 de diciembre de 2025. La primera sesión tendrá lugar el lunes 17 de noviembre de 2025 a las 10.00 horas.

El Comité tendrá ante sí el programa de trabajo de su 116º período de sesiones.

3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia

En su 45º período de sesiones, el Comité decidió incluir este tema como tema permanente del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 9 de la Convención

El Comité examinará los informes periódicos enviados por Burundi ([CERD/C/BDI/11-19](#)), Guatemala ([CERD/C/GTM/18-20](#)), Maldivas ([CERD/C/MDV/13-15](#)), Nueva Zelanda ([CERD/C/NZL/23-24](#)), Suecia ([CERD/C/SWE/24-25](#)) y Túnez ([CERD/C/TUN/20-22](#)). Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, el Secretario General ha comunicado a los Estados Partes interesados las fechas provisionales en que el Comité ha previsto examinar sus respectivos informes. En el anexo del presente documento figura el calendario para el examen de los informes presentados.

5. Informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención

El Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención ([CERD/C/116/2](#)). En el cuadro 1 de ese documento figura una lista de los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. El cuadro 2 contiene información sobre los informes pendientes de presentación.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención

El Comité proseguirá con el examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención.

7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado en virtud del artículo 14 de la Convención.

De conformidad con el artículo 98 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

8. Procedimiento de seguimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de su reglamento, el Comité examinará la información presentada por los Estados Partes sobre el seguimiento que han dado a las observaciones y recomendaciones del Comité.

9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban

El Comité estudiará las actividades que se hayan llevado a cabo en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y el seguimiento dado a la Conferencia de Examen de Durban.

10. Examen de las recomendaciones generales conjuntas/observaciones generales conjuntas núm. 38 y núm. 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y núm. 7 y núm. 8 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, relativas a la erradicación de la xenofobia contra los migrantes y otras personas percibidas como tales

El Comité seguirá trabajando, junto con el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, en la redacción de las recomendaciones generales conjuntas/observaciones generales conjuntas núm. 38 y núm. 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y núm. 7 y núm. 8 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, relativas a la erradicación de la xenofobia contra los migrantes y otras personas percibidas como tales.

11. Examen de la recomendación general núm. 40, relativa a las reparaciones por la trata transatlántica de africanos esclavizados, la esclavitud y los daños que a causa de ellas han sufrido y siguen sufriendo los afrodescendientes

El Comité proseguirá su labor de redacción de la recomendación general núm. 40, relativa a las reparaciones por la trata transatlántica de africanos esclavizados, la esclavitud y los daños que a causa de ellas han sufrido y siguen sufriendo los afrodescendientes.

12. Conmemoración del 60º aniversario de la Convención

El Comité conmemorará el 60º aniversario de la aprobación de la Convención.

Anexo

Calendario provisional para el examen de los informes, observaciones y demás información presentados por los Estados partes

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 115º período de sesiones.

<i>Día</i>	<i>Número y hora de la sesión</i>	<i>Estado Parte</i>
Martes 18 de noviembre de 2025	3169 ^a 15.00 a 18.00 horas	Maldivas
Miércoles 19 de noviembre de 2025	3170 ^a 10.00 a 13.00 horas	Maldivas (<i>continuación</i>)
Miércoles 19 de noviembre de 2025	3171 ^a 15.00 a 18.00 horas	Guatemala
Jueves 20 de noviembre de 2025	3172 ^a 10.00 a 13.00 horas	Guatemala (<i>continuación</i>)
Jueves 20 de noviembre de 2025	3173 ^a 15.00 a 18.00 horas	Suecia
Viernes 21 de noviembre de 2025	3174 ^a 10.00 a 13.00 horas	Suecia (<i>continuación</i>)
Lunes 24 de noviembre de 2025	3177 ^a 15.00 a 18.00 horas	Burundi
Martes 25 de noviembre de 2025	3178 ^a 10.00 a 13.00 horas	Burundi (<i>continuación</i>)
Martes 25 de noviembre de 2025	3179 ^a 15.00 a 18.00 horas	Nueva Zelanda
Miércoles 26 de noviembre de 2025	3180 ^a 10.00 a 13.00 horas	Nueva Zelanda (<i>continuación</i>)
Miércoles 26 de noviembre de 2025	3181 ^a 15.00 a 18.00 horas	Túnez
Jueves 27 de noviembre de 2025	3182 ^a 10.00 a 13.00 horas	Túnez (<i>continuación</i>)